



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:06 horas** del día **26 de septiembre de 2024**, se reúnen en **sesión extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Josefa Iris Roselló López.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Estrella Ventura Perera, Jefa de Sección del Servicio de Contratación

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Araceli Suarez Suarez Técnico de Administración General del Servicio de Intervención

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	1/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Quedan sobre la mesa, sin aperturar debiendo incluirse en la sesión de la próxima mesa por Orden del Presidente los siguientes expedientes:

5.2.1 Documentación General

-XP0559/2024/EJ Procedimiento abierto con criterios automáticos “Organización, planificación, y desarrollo de los eventos y actividades socioeducativas de la programación regular de la Consejería de Educación y Juventud”. Importe neto 56074,76 € e IGIC de 3.925,23 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1año. Servicio de Educación y Juventud.

-XP0143/2022/AAGG Procedimiento abierto con criterios automáticos “Suministro, instalación y servicio de mantenimiento de dispositivos salvavidas en playas de municipios costeros de Gran Canaria”. Importe neto 221.760,00 € e IGIC de 15.523,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses desde la formalización y para la entrega y 2 años de mantenimiento a partir de los 4 meses de plazo de entrega.

-XP0385/2024/PRE Procedimiento abierto con criterios automáticos “Gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en redes sociales”. Importe neto 75.000,00 € e IGIC de 5.250,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1año. Servicio de Presidencia.

*5.2.3. Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).*

-XP0559/2024/EJ Procedimiento abierto con criterios automáticos “Organización, planificación, y desarrollo de los eventos y actividades socioeducativas de la programación regular de la Consejería de Educación y Juventud”. Importe neto 56074,76 € e IGIC de 3.925,23 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1año. Servicio de Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	2/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

-XP0143/2022/AAGG Procedimiento abierto con criterios automáticos “Suministro, instalación y servicio de mantenimiento de dispositivos salvavidas en playas de municipios costeros de Gran Canaria”. Importe neto 221.760,00 € e IGIC de 15.523,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses desde la formalización y para la entrega y 2 años de mantenimiento a partir de los 4 meses de plazo de entrega.

-XP0385/2024/PRE Procedimiento abierto con criterios automáticos “Gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en redes sociales”. Importe neto 75.000,00 € e IGIC de 5.250,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Servicio de Presidencia.

5.1.1 Documentación General.

-XP0795/2023/INS Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de Valor: “Contrato de Servicios para la redacción de proyectos de obra civil e instalación para la rehabilitación del Edificio Los Ángeles del Cabildo de Gran Canaria. Lotes A y B”. Importe neto 249.000,00 € e IGIC 17.493,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. Servicio de Instalaciones.

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-XP0795/2023/INS Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: “Contrato de Servicios para la redacción de proyectos de obra civil e instalación para la rehabilitación del Edificio Los Ángeles del Cabildo de Gran Canaria. Lotes A y B”. Importe neto 249.000,00 € e IGIC 17.493,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. Servicio de Instalaciones.

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	3/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 18 de septiembre de 2024 se aprueba por mayoría de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

La Secretaria da cuenta de la interposición de Recurso de Reposición interpuesto el día 16/09/24 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria contra el PPT, (recibida comunicación por correo el 20 septiembre)

XP0804/2023/SSAA Procedimiento abierto simplificado único criterio precio "Dirección de obra, dirección de ejecución de obras, dirección de ejecución de instalaciones y coordinación en materia de seguridad y salu del "Acondicionamiento de cuatro naves en Corralillos (Agüimes) destinadas a Centro de Reproducción animal de razas autóctonas canarias. Compuesto por 4 lotes." Importe neto 52.110,00 € e IGIC de 3.647,70 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 15 meses. Servicio Administrativo Agricultura, Ganadería y Pesca.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	4/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.6 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0845/2023/SSAA:** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **"Suministro de varios equipos para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica, compuesto por 6 lotes"**. Importe neto 118.400,00 € e IGIC 8.288,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución lotes 1 a 4 y 6, 2 meses, lote 5, un mes. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del, pasado **4 de septiembre de 2024** se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva propuesto adjudicatario, **MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIOS CANARIAS, S.L.U. (MELCAN SLU) B35549526** detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	5/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

6.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0534/2024/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Reforma de los depósitos de protección contra incendios en la GC-1 del tramo Puerto Rico Mogán”**. Importe neto 281.494,29 € e IGIC 19.704,60 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **4 de septiembre de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador a **FREYSSINET S.A.U. con CIF A48037592., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0600/2024/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Proyecto de ejecución de muro de sostenimiento en desmante en la GC-210, P.K. 14+500”**. Importe neto 412.996,92 € e IGIC de 28.909,78 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **4 de septiembre de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador a **ACEINSA MOVILIDAD, S.A., con CIF A84408954, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	6/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

- **XP0539/2024/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Reparación de plataforma en la GC-309. Carretera de Pedro Hidalgo entre los P.K. 1+950 y el 2+050”**. Importe neto 539.525,21 € e IGIC de 37.766,76 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **11 de septiembre de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador a **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. con CIF B35032440., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0655/2024/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Construcción de muros y reparación de obra de fábrica en la GC-550, P.K. 5+530, A.M.”**. Importe neto 860.432,95 € e IGIC de 60.230,31 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses y 2 semanas. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **11 de septiembre de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador a **UTE Aceinsa Movilidad, S.A (A84408954)-Cimentaciones y Arrendamientos S.L.(B35627264), que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2.4 Propuesta de adjudicación

- **XP1522/2023/MA** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Suministro de repuestos de pequeña maquinaria forestal, compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 79.656,50 € e IGIC de 5.575,95 €.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	7/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio Administrativo de Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **10 de julio de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de documentación general y criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha **23 de septiembre de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda** por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y **proponer** en el mismo sentido informado por el Servicio **la adjudicación** del referido contrato:

LOTE 1 denominado "REPUESTOS STIHL" a la licitadora **SAGRERA CANARIAS, S.A.** con **CIF A35022987** con un total de **100 puntos**, por un importe neto máximo de **51.207,75 €** e IGIC neto máximo **3.584,54 €** al resultar la mejor oferta presentada y resto de condiciones de su oferta.

LOTE 2 denominado "REPUESTOS HUSQVARNA" a la empresa **MICRORIEGO, S.L.** con **NIF B35094598**, con un total de **100 puntos** por un **importe neto máximo** de **28.448,75 € e IGIC máximo (7%) 1.991,41 €**, al resultar la mejor oferta presentada y el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad **REQUERIR** a **SAGRERA CANARIAS, S.A.** con **CIF A35022987**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	8/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de las siguientes cuantías**, para cada uno de los lotes:

LOTE 1 "REPUESTOS STIHL : 38.405,31 euros

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a las siguientes cuantías:

Lote 1. Repuestos Stihl.....17.922,71 €

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	9/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Para empresas de nueva creación: Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, **LOTE 1 5% de 51.207,75= 2.560,39 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la administración), y con la Seguridad Social.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad **REQUERIR** a la empresa **MICRORIEGO, S.L.** con **NIF B35094598**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	10/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

2) Solvencia económica financiera: referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de las siguientes cuantías**, para cada uno de los lotes:

LOTE 2 denominado **“REPUESTOS HUSQVARNA : 21.336,56 €**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a las siguientes cuantías:

LOTE 2 “REPUESTOS HUSQVARNA : 9.957,06 €

Para empresas de nueva creación: Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	11/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, **LOTE 2 5% 28.448,75 € = 1.422,44, €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos - certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la administración), y con la Seguridad Social.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.8. Propuesta de adjudicación

XP0382/2023/M Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **"Servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma y acondicionamiento interior de la Casa Museo Pérez Galdós"**. Importe neto 49.500,00 € e IGIC 3.465,00 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Museos.**

En la Mesa del pasado **10 de julio de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	12/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 11 de septiembre de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda** por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe **y proponer** en el mismo sentido informado por el Servicio **la adjudicación** del referido contrato al licitador **JUAN EMILIO PELLEJERO SILVA** con **NIF ***0051**** con un total de **97,75 puntos**, por un **importe neto de 47.200 € e IGIC al 7% 3.304,00€** y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	13/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

1) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un **seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 49.500,00 euros**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, **debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato**. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

2) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: y empresas de nueva creación:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución del contrato, así como una declaración suscrita por dicho personal en la que se indiquen las obras en las que han intervenido a lo largo de los 5 o más años de experiencia, debiendo aquí disponer de al menos:

- Para la Dirección de Obra Civil: 1 Arquitecto/a o nivel 3: master equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, con 5 años experiencia, como mínimo, en funciones de dirección de obra. Dedicación no exclusiva

- Para la Dirección de Ejecución de Obra: 1 Arquitecto/a técnico/a o nivel 2: titulación equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, con 5 años experiencia, como mínimo, en funciones de dirección de ejecución de obra. Dedicación no exclusiva.

- Para la Dirección de Obra de las Instalaciones: 1 Ingeniero/a Superior Industrial o nivel 3: master equivalente según Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, con 5 años experiencia, como mínimo, en funciones de dirección de obra de instalaciones. Dedicación no exclusiva.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	14/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

- La Coordinación de Seguridad y Salud de las obras: Podrá ser asumida por cualquiera de los técnicos mencionados anteriormente, siempre que cuente con la formación señalada en el Anexo VI Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; o en caso contrario, el adjudicatario podrá nombrar un cuarto técnico con la formación mencionada y especialista en seguridad y salud de las obras, con 5 años de experiencia, como mínimo, en funciones de coordinación de seguridad y salud. Dedicación no exclusiva.

3) Exento de garantía, conforme al E 1 PCAP

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la administración), y con la Seguridad Social.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4. Propuesta de Adjudicación.

- **XP0032/2024/AAGG**: Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Arrendamiento sin opción a compra de 5 vehículos para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 312.000,0 € e IGIC 21.840,0 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Asuntos Generales.**

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	15/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

En la Mesa del pasado **11 de junio de 2024** se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha **16 de septiembre de 2024**, y el **informe técnico de 2 de agosto de 2024 de viabilidad de ofertas incursas en presunción de anormalidad** suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda** por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y **proponer** en el mismo sentido informado por el Servicio **la adjudicación** del referido contrato a la licitadora **ARCHIPIÉLAGO RENTING, S.L. (B38719092)** que obtiene **82,41 puntos**, por un **importe neto 37.200,00 € e IGIC al 7% de 2.604,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad **REQUERIR** a **ARCHIPIÉLAGO RENTING, S.L. (B38719092)** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ DIAS (10) HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **117.000,00 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	16/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años relacionadas con el objeto del contrato, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **54.600,00 €**.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto bases de licitación **5% de 312.000= 15.600 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	17/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

XP1295/2023/OP: Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Proyecto de Construcción de muro de contención y reparación de la Plataforma en la GC-212 entre los Pks. 3+500 a 3+860. T. M. de Teror”**. Importe neto 772.390,04 € e IGIC 54.067,30 €. Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **11 de junio de 2024** se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación** de fecha **7 de agosto de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación.

Por la representante de la Asesoría Jurídica se hace constar lo siguiente:

El informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 07 de agosto de 2024 concluye en el punto 1) aceptar la renuncia de la oferta presentada por la licitadora TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAS SL, por lo que no corresponde a la Mesa de Contratación aceptar o no la renuncia de la oferta presentada por un licitador. Corresponde al órgano de contratación, aceptar o no la renuncia, y tendrá que valorar si la renuncia es o no justificada a los efectos de que la licitadora pudiera incurrir en causa de prohibición, de conformidad con el artículo 71.2 de la LCSP.”

Por lo anterior, **la Mesa acuerda** por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe **exclusivamente en lo referente a la valoración y clasificación de la licitadora** y **proponer** en el mismo sentido informado por

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	18/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

el Servicio la **adjudicación** del referido contrato a la licitadora **HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.U. (B35370469)** que obtiene la mejor puntuación, por un **importe neto 724.229,07€ e IGIC al 7% de 50.700,93€** y restantes condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad **REQUERIR** a **HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.U. (B35370469)** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 1.158.585,06 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: **Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años** relacionadas con el objeto del contrato, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	19/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 540.673,03€.**

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

Grupo G. Viales y Pistas

Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica

Categoría 3: (cuantía entre 360.000,00 y 840.000,00 euros)

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 724.229,07€ = 36.211,45€**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	20/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

5.1. CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Propuesta de Adjudicación

XP0653/2023/ARQ Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Redacción de proyecto para el acondicionamiento de salón de plenos y sala de exposiciones del edificio cultural anexo a la Casa Palacio del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 380.587.35 € e IGIC 26.641,11 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Arquitectura**.

En la Mesa del pasado **17 de julio de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 6 de agosto de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda** por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe **y proponer** en el mismo sentido informado por el Servicio **la adjudicación** del referido contrato a la licitadora **CODIGO ARQUITECTURA S.L.P.** con **CIF B81212888**, con un total de **96 puntos**, por un **importe neto de 223.785,36€ e IGIC al 7% de 15.664,98 €** y restantes condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad **REQUERIR a CODIGO ARQUITECTURA S.L.P.** con **CIF B81212888**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	21/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, **por importe de 380.587,35 €**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional Para ambos lotes y para todo tipo de empresas (nueva creación o no):

Una relación de **los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos diez (10) años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **266.411,15 €**.

Dando cumplimiento al apartado a) del artículo 90.1 de la LCSP, para garantizar un nivel adecuado de competencia y mejorar la concurrencia a la presente

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	22/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

licitación, se ha ampliado a diez (10) años el periodo de realización de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que se pueden presentar para acreditar la solvencia técnica o profesional porque se ha considerado escasa la referencia de tres (3) años en relación a la envergadura técnica y temporal de los trabajos objeto de valoración.

Serán considerados proyectos similares (tanto públicos como privados) los relacionados con la reforma, rehabilitación o nueva construcción de edificios de uso cultural.

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Equipo mínimo de técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato:

- **1 ARQUITECTO/A**, que acreditará al menos diez (10) años de experiencia profesional y la redacción de un (1) proyecto de arquitectura y su ejecución (dirección facultativa) en los últimos diez (10) años de un presupuesto de ejecución material (PEM) mínimo de 3.000.000,00 €.

Titulación: Arquitecto/a o nivel 3 Máster equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- **1 INGENIERO DE INSTALACIONES**, que acreditará al menos diez (10) años de experiencia profesional y la redacción de un proyecto de instalaciones y su ejecución (dirección facultativa) en los últimos diez (10) años de un presupuesto de ejecución material (PEM) mínimo de 1.000.000,00 € que incluya los siguientes aspectos:

- Baja tensión y alumbrado.
- Climatización y ventilación.
- Protección contra incendios.
- Estudio acústico. – Seguridad e intrusismo.
- Voz y datos.

Titulación: Ingeniero/a Superior Industrial o nivel 3 Máster equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	23/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

• **1 GESTOR/A COORDINADOR BIM** que acreditará al menos tres (3) años de experiencia profesional y la redacción de un (1) proyecto de arquitectura y su ejecución mediante metodología BIM en los últimos tres años (3) años.

Titulación: Arquitecto/a o nivel 3 Máster equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Cada uno de los perfiles señalados debe ser ocupado por una persona física distinta.

La acreditación de la efectiva disposición de estos medios para la ejecución del contrato en los términos señalados, así como la presentación de los documentos justificativos de que los mismos reúnen los requisitos y perfil exigidos en este apartado, se realizará por el licitador propuesto como adjudicatario mediante la aportación de los siguientes documentos:

– Declaración del licitador suscrita por el mismo que contenga los datos del /la profesional a adscribir al contrato.

– CV del citado profesional en el que se haga constar la información precisa y suficiente para la acreditación de la titulación, formación y experiencia profesional adecuada y necesaria debidamente firmada por la persona propuesta.

Se acompañará el CV con copias de las correspondientes titulaciones, de la formación requerida y de los certificados expedidos por el promotor en el que consten el nombre de la obra, periodo de realización de los trabajos, nombre del técnico que los ha realizado y resto de datos exigidos para la acreditación de la solvencia técnica.

Se podrán realizar las comprobaciones necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y, por lo tanto, solicitar al licitador la aportación de documentación adicional.

La efectiva adscripción de estos recursos a la ejecución del contrato se considera obligación esencial del contrato y su incumplimiento será causa de resolución del mismo, de conformidad con lo recogido en el apartado f) del artículo 211.1 de la LCSP.

4) EXENTO DE GARANTIA de conformidad cláusula E.1 PCAP

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	24/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

XP0122/2024/CULT: Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de impresión y encuadernación de publicaciones del Departamento de Ediciones, compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 100.0 e IGIC 7.000 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución un año. **Servicio de Cultura.**

En la Mesa del pasado **10 de julio de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 25 de julio de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda** por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y **proponer** en el mismo sentido informado por el Servicio **la adjudicación** del referido contrato, compuesto de **DOS LOTES**, a la licitadora **GRÁFICAS LOPE S.L. (CIF B37394517):**

-LOTE 1 denominado, **“LÍNEA EDITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE EDICIONES”**, con un total de **82 puntos**, por un **importe neto máximo de 65.000 € e IGIC al 7% neto máximo de 4.550 €**, y resto de condiciones de su oferta, siendo la oferta más ventajosa

-LOTE 2 denominado, **“EDICIONES DE CONVOCATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA”**, con un total de **82 puntos** por **importe neto máximo** de

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	25/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

35.000 € e IGIC al 7% neto máximo de 2.450 €, y resto de condiciones de su oferta, siendo la oferta más ventajosa.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad **REQUERIR** a **GRÁFICAS LOPE S.L. (CIF B37394517)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

Para el Lote 1: 48.750 euros

Para el Lote 2: 26.250 euros.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional Para ambos lotes y para todo tipo de empresas (nueva creación o no): Declaración responsable en la que se especifique que disponen de la maquinaria pertinente para la correcta

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	26/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

impresión. Concretamente deberá constar la disponibilidad de una máquina Offset con cuatricromía o calidad superior, al resultar imprescindible para la correcta ejecución del objeto del contrato. Para ello, deberán aportar una declaración donde conste el equipamiento técnico del área de impresión que será destinado al contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: Grupo M, Subgrupo M-4, Categoría 1

SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento **(5%) del presupuesto base de licitación:**

LOTE 1 5% de 65.000,00€ = **3.250,00 €**

LOTE 2 5% de 35.000,00€ = **1.750,00€**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos - certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1924/2023/M:** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Control del sistema de gestión centralizado de la instalación de climatización de la Casa de Colón”**. Importe neto 9.600,00 € e IGIC de 672,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos.**

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	27/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

En la sesión de la Mesa del pasado **24 de julio de 2024** se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor** de fecha **12 de agosto de 2024**, se hace constar la siguiente observación:

(*) el error numérico incurrido, toda vez que **el año del expediente** que consta en el **informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor es XP1924/2024**, cuando en realidad **debe decir XP1924/2023**.

La **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes** la aprobación del referido informe al tratarse de un error involuntario fácilmente comprobable quedando la valoración de la forma siguiente:

VALORACIÓN FINAL CRITERIOS SUBJETIVOS.	
INSISTE INSTALACIONES, S.L.U.,	20 puntos

Supera el umbral de 12,50 puntos exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado K.4), la misma continúa en el procedimiento selectivo.

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

XP1924/2023/M: Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **"Control del sistema de gestión centralizado de la instalación"**

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	28/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

de climatización de la Casa de Colón". Importe neto 9.600,00 € e IGIC de 672,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos**.

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorpora a la sesión Dña. Fabiola Bolaños Armas, Técnica del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

<u>LICITADORAS</u>	INSISTE INSTALACIONES, S.L.U.
<u>PUNTUACIÓN CRITERIOS A JUICIO DE VALOR</u>	20,00

LICITADORA: INSISTE INSTALACIONES, S.L.U.

Criterio B.1.- Experiencia del equipo profesional.	
P1: Un único profesional adscrito al contrato como Coordinador del Control del Sistema de Gestión Centralizado de la Instalación de Climatización con la titulación de Ingeniero/a Industrial o Grado con Máster en Ingeniería Industrial con experiencia mínima de 2 años en sistemas de gestión energética y en el diseño y control de instalaciones de	10

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	29/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

climatización, se otorgarán 12,5 puntos por cada año de experiencia acreditado de más de 2 años hasta un máximo de 10 años. La licitadora que no incluy	
P2: Un único profesional adscrito al contrato como Encargado de la supervisión remota del Control del Sistema de Gestión Centralizada de la Instalación de Climatización de la Casa de Colón, pudiendo ser con las titulaciones siguientes: Ingeniero/a Industrial o Grado con Máster en Ingeniería Industrial, Ingeniero Técnico Industrial o como mínimo Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización o equivalente (formación profesional), con una experiencia mínima de 2 años en sistemas de gestión energética y en el diseño y control de instalaciones de climatización, se otorgarán 12,5 puntos por cada año de experiencia acreditado de más de 2 años hasta un máximo de 10 años. La licitadora que no incluya en su oferta personal solicitado para el referido trabajo obtendrá una puntuación de 0 puntos.	10

(*) Muy importante: 1.- Podrán marcarse todas/algunas/ninguna de las opciones. Para obtener la puntuación señalada en la Letra K del PCAP, relativo al Criterio B.1.- Experiencia del equipo humano designado para la prestación de los servicios, la licitadora deberá presentar necesariamente la documentación que consta en el referido apartado (declaración responsable de la entidad contratante donde conste la descripción detallada de la experiencia e identificación de la/s persona/s que asigne a cada uno de en cada uno de los apartados P y/o P2 indicados y, en su caso, informes de la vida laboral correspondientes) en el SOBRE nº 2 de esta licitación.

2.- Sólo se valorará una vez a cada persona adscrita a este contrato, pues no puede incluirse a la misma persona en más de un apartado, en cuyo caso no se procederá a valorarla.

Criterio B.2.- Plazo respuesta a peticiones realizadas por el personal de la Casa de Colón. Hasta 25 puntos.	
Oferta que se comprometa a atender la petición en un plazo de dos (2) horas desde la recepción de la petición.	X
Oferta que se comprometa a atender la petición en un plazo de más de dos (2) horas y menos de cuatro (4) horas desde la recepción de la petición	

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	30/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

() Muy importante:** En caso de no ofertar la mejora se obtendrá para el criterio correspondiente la puntuación de 0 puntos.

Las peticiones para la realización de las acciones sobre el Sistema de Control Centralizado podrán ser modificaciones puntuales que se soliciten por parte del personal en cualquiera de los espacios del museo, o por el contrario incidencias que surjan que deban ser corregidas lo antes posible.

De acuerdo con la Letra L del Cuadro de Características de este PCAP, se establece el tiempo mínimo de respuesta en cuatro (4) horas.

CRITERIO B.3 (25 puntos). - Presenta una oferta económica	
Presupuesto neto del contrato	9.600,00
IGIC	672,00

Importante: Con objeto de no excluirse de esta licitación, las cuantías aquí ofertadas no deben superar las cifras indicadas en el apartado C del Cuadro de este PCAP, referidas al presupuesto total, al presupuesto neto de licitación y al IGIC (del apartado C del Cuadro de Características), respectivamente.

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada**

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	31/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, **condicionada** a que por el Servicio promotor se compruebe la totalidad de la documentación aportada por la licitadora y se puntúe de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el apartado K del PCAP, a la licitadora **INSISTE INSTALACIONES S.L.U., con CIF B76035211** por un **Importe neto** de **9.600,00€ e IGIC (7 %) de 672,00€** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, estando clasificada ACORDÁNDOSE REQUERIR**, a la empresa **INSISTE INSTALACIONES S.L.U., con CIF B76035211** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 14.400,00 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	32/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación y empresas de nueva creación:

(Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Se requiere:

- Un (1) **Coordinador del Control** del Sistema de Gestión Centralizado de la Instalación de Climatización de la Casa de Colón con la titulación **de Ingeniero/a Industrial o Grado con Máster en Ingeniería Industrial** con experiencia en trabajos de mantenimiento de instalaciones de climatización con sistema de control centralizado (sistemas de gestión energética y en diseño y control de instalaciones de climatización), con una experiencia mínima de, al menos, dos (2) años en la coordinación y mantenimiento de instalaciones de climatización.

- Un (1) **Técnico Titulado** encargado de la supervisión remota del Control del Sistema de Gestión Centralizado de la Instalación de Climatización de la Casa de Colón, pudiendo ser con las titulaciones siguientes: **Ingeniero/a Industrial o Grado con Máster en Ingeniería Industrial, Ingeniero Técnico Industrial o como mínimo Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización** o equivalente (formación profesional), con experiencia en trabajos mantenimiento de instalaciones de climatización con sistema de control centralizado (sistemas de gestión energética y en diseño y control de instalaciones de climatización), con una experiencia mínima de, al menos, dos (2) años.

La titulación se acreditará mediante copia originales de los títulos o certificados oficiales que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia (en lengua castellana o mediante traducción oficial).

Los titulados por una institución de educación superior oficial no española deberán disponer de la declaración de equivalencia otorgada por el Ministerio español de Ciencia, Innovación e Universidades.

Por su parte, la experiencia laboral será acreditada mediante la presentación del currículum, incluyendo una declaración responsable firmada, en donde se acredite que cuente con experiencia profesional requerida, donde se detalle la relación de los servicios o trabajos realizados, la duración de cada contrato o

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	33/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

servicio e indicación de las entidades para las cuales se ha llevado a cabo, especificando el carácter público o privado de cada una de dichas entidades.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: sustitutiva

- Grupo P: Servicios Especializados
- Subgrupo 3. Mantenimiento y reparación de equipos de calefacción y aire acondicionado
- Categoría 1: Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

XP0126/2024/SSAA Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos **“Vallado perimetral, reacondicionamiento del acceso principal y alumbrado exterior de la Granja Agrícola Experimental”**. Importe neto

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	34/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

1.076.660,03 € e IGIC de 75.366,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 17 de septiembre de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de septiembre de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Construcciones Rodríguez Lujan SL (B35317569)
- **Número Dos:** Número Dos: Insa Infraestructuras, S.A. (A90050980)
- **Número Tres:** Desarrollos e Iniciativas Canarias S.L. (B76753375)
- **Número Cuatro:** Construplan Construcciones y Planificación S.L. (B35543958)
- **Número Cinco:** UTE Pérez Moreno S.A.U. - Imesapi SA Número Cinco: (TEMP-00155)
- **Número Seis:** Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. (B76041656)

Se incorpora a la sesión Dña. Pilar Gutiérrez Acuña Técnica del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la **Documentación General y criterios cuantificables por fórmula** presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	35/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

LICITADORAS	DOCUMENTACIÓN GENERAL					
	DEUC	Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	Autorización consult a electrónica de datos (Anexo III)	El oferente es una PYME
1. Construcciones Rodriguez Lujan SL (B35317569)		PRESENTA				
2. Insaef Infraestructuras, S.A. (A90050980)		PRESENTA				
3. Desarrollos e Iniciativas Canarias S.L. (B76753375)	PRESENTA*	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	AUTORIZA TODOS	SI
4. Construplan Construcciones y Planificación S.L. (B35543958)		PRESENTA				
5. UTE Perez Moreno S.A.U.u - Imesapi SA (TEMP-00155)		PRESENTA				
6. Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. (B76041656)		PRESENTA				

(*) La Secretaria informa que la licitadora manifiesta que se basa en la capacidad de otra entidad para satisfacer los criterios de selección, aportando DEUC de esta empresa.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	36/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

LICITADORAS		Construc cio-nes Rodrigue z Lujan SL	Insae Infraestr uctu-ras, S.A.	Desarroll os e Iniciativa s Canarias S.L.	Construpl an Construc ciones y Planificac ión S.L.	UTE Perez More no S.A.U. - Imesa pi SA	Fomento y Construc ciones Roque Nublo, S.L.
OFERTA ECONÓMI CA	Neto	1.076.300,03	987.620,25	913.438,37	998.063,85	1.017,147,81	993.399
	IGIC	75.341,00	69.133,42	63.940,69	69.864,47	71.200,35	69.537,93
CRITERIOS Nº 2: AMPLIACI ÓN PLAZO GARANTÍA	Aument o 1 año adiciona l						
	Aument o 2 años adiciona les	X	X	X	X	X	X
CRITERIO Nº3: MAYOR PENALIZA CIÓN DIARIA POR RETRASO	1,10	X	X	X	X	X	X
	1,00						
	0,90						
	0,80						
	0,70						
	0,60						

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	37/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada**

ORDEN	LICITADOR
1	DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS S.L. (DEICAN)
2	INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.
3	FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO S.L.
4	CONSTRUPLAN CONSTRUCCION Y PLANIFICACION S.L.
5	UTE PEREZ MORENO S.A.U.-IMESAPI S.A.
6	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado, a la licitadora **DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS S.L. (DEICAN)**, con CIF **B76753375** por un **Importe neto** de **913.43837€** e **IGIC 7 % de 63.940,69€** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora y de la empresa en la que basa su capacidad** denominada TECNOLOGIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A. (TECOPSA), estando ésta **clasificada en los Grupos C-2-6 , e I-1-4, grupos superiores a los requeridos C-2-4 e I-1-2 ACORDÁNDO REQUERIR a DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS S.L. (DEICAN) CIF B76753375** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE**

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	38/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

(07) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **1.614.990,05 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

De acuerdo con el artículo 77.1.a) de la LCSP, para los contratos de obra cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 € será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia mediante la acreditación del cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia que se indican a continuación:

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: De acuerdo con el artículo 77.1.a) de la LCSP, para los contratos de obra cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 € será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su solvencia mediante la acreditación del cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	39/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

El requisito mínimo de solvencia técnica o profesional es el siguiente: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 753.662,02 €**.

CLASIFICACION EMPRESARIAL

De acuerdo con el artículo 77.1.a) de la LCSP, para los contratos de obra cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000,00€ será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores.

• **Grupo C) Edificaciones –**

Subgrupo **2**. Estructuras de fábrica u hormigón.
Categoría **4** (Más de 840.000,00€ y hasta 840.000,00€)

• **Grupo I) Instalaciones eléctricas**

- Subgrupo **1**. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.
o Categoría **2**. (Más de 150.000,00€ y hasta 360.000,00€)

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 45.671,92€

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	40/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

XP0387/2023/SSAA Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio precio **“Cubrición Mercado Agrícola y Cancha Deportiva en San Fernando de Maspalomas. T. M. San Bartolomé de Tirajana”**. Importe neto 815.893,59 € e IGIC de 52.112,55 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 23 de septiembre de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **24 de septiembre de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Número Uno: **Bernardo Rodríguez Benítez (**5810**)**
Número Dos: **Montajes Metalicos Ingalux SL (B27283514)**
Número Tres: **Medina Bravo Cubiertas Y Estructuras SL (B35888346)**
Número Cuatro: **Apimet Construcciones Autoportantes S.L. (B06624464)**

Se incorpora a la sesión D. Luis Sánchez, Técnico del Servicio Promotor del expediente.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores,

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	41/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>		LICITADORAS			
		Bernardo Rodríguez Benítez (***)5810**)	Montajes Metalicos Ingalux SL (B27283514)	Medina Bravo Cubiertas Y Estructuras SL (B35888346)	Apimet Construcciones Autoportantes S.L. (B06624464)
DEUC			PRESENTA		
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración de confidencialidad			NO PRESENTA		
ROLECE			PRESENTA		
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)			AUTORIZA TODOS		
El oferente es una PYME			SI		
OFERTA ECONÓMICA	Neto	733.488,34	648.809,52	689.272,22	730.050,00
	IGIC	51.0344,18	45.416,67	48.249,06	51.103,50

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	42/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada**

ORDEN	LICITADOR
1	MONTAJES METALICOS INGALUX SL (B27283514)
2	MEDINA BRAVO CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS SL (B35888346)
3	APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L. (B06624464)
4	BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ (**5810**)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **MONTAJES METALICOS INGALUX SL (B27283514)** por un **Importe neto** de **648.809,52€ e IGIC 7 % de 45.416,67 €** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los** datos inscritos de la licitadora, **estando ésta clasificada en los Grupos C-3-4 grupo superior al requerido C-3-3 ACORDÁNDOSE REQUERIR a MONTAJES METALICOS INGALUX SL (B27283514** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, LCSP.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	43/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 648.809,52€ = 32.440,48 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	44/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

XP0429/2024/M Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos **“Servicio de desinfección, desinsectación, desratización y control de organismos xilófagos (anti-carcoma) de los museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 17.354,56 € e IGIC de 1.214,82 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 23 de septiembre de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **24 de septiembre de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número Uno: **Flodesin S.L (B35476464)**
- Número Dos: **Faycanes, S.L. (B35065036)**
- Número Tres: **Con&Pla Servicios Canarios, SL (B76540558)**

Se incorpora a la sesión Dña. Fabiola Bolaños Armas, Técnica del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	45/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS			
	Flodesin S.L. (B35476464)	Faycanes, S.L. (B35065036)	Con&Pla Servicios Canarios, SL (B76540558)	
DEUC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Declaración de confidencialidad	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
ROLECE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	AUTORIZA TODO	AUTORIZA TODO	AUTORIZA TODO	
El oferente es una PYME	SI	SI	SI	
Certificados de estar inscritos en el Registro Oficial de Establecimientos y <u>Servicios Plaguicidas</u> por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias y en el Registro Oficial de Establecimientos y <u>Servicios Biocidas</u> en la Comunidad Autónoma de Canarias	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA * (ROESB)	
OFERTA ECONÓMICA	Neto	13.064,51	13.124,16	NO OFERTA**
	IGIC	914,52	918,69	NO OFERTA **
DENOMINACIÓN DE LA/S TITULACIÓN/ES	NO PRESENTA	PRESENTA	NO OFERTA**	
PLATAFORMA DE GESTIÓN (PCAP Letra K.1.3)	SI	SI	NO OFERTA**	

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	46/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

La Mesa verifica que la licitadora **CON&PLA SERVICIOS CANARIOS S.L.** Con CIF (B76540558) presenta un Anexo I en blanco constatándose que no presenta oferta económica.

El cuadro de Características del Contrato establece en su **cláusula H)** los documentos a incluir por el licitador en el **Sobre Electrónico Único**: *Una sola proposición firmada por la licitadora o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como **Anexo I de este PCAP** (el cual se encuentra al final del mismo), y recogerá los criterios automáticos y cuantificables por fórmulas que se recogen en el **apartado K.1 de este Cuadro**, junto con la documentación requerida para su valoración, tal y como se recoge en la citada Letra K.B., así como en el **Anexo I**.*

Como es sabido, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas conforman la ley del contrato y vinculan a los licitadores que concurren a la licitación aceptando su contenido y también a los órganos de contratación y vinculan en sus propios términos, (Vid por todas STS de 29 de septiembre de 2009 o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 128/2011, de 14 de febrero (JUR 2011/170863), de manera que los licitadores han de estar y pasar por los mismos en todo su contenido.

Considerando lo anterior, y vista la Resolución nº 90/2020 en el Recurso nº 50/2020, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, Fundamento de derecho quinto:

“El artículo 139 de la LCSP establece que 1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	47/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

En consecuencia, la exclusión de la licitación de la empresa por inexistencia de documento de proposición económica y, en consecuencia, imposibilidad de conocer el importe ofertado, deriva de la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación entre licitadores y respeta las exigencias contenidas en las cláusula H y K.1 del PCAP, especialmente respecto de aquellas empresas que sí han presentado en el interior del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes el documento de proposición económica en términos que permiten conocer la oferta presentada. En este sentido, la jurisprudencia comunitaria viene reiterando que el principio de igualdad de trato implica que todos los licitadores deben hallarse en pie de igualdad tanto en el momento de presentar su oferta como al ser valoradas estas por la entidad adjudicadora (Sentencia del Tribunal de Justicia de la unión Europea de 25 de abril de 1996, Comisión/Bélgica). Asimismo, este principio es la piedra angular sobre la que se hacen descansar las Directivas relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos (Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de diciembre de 2002, Universidad Bau y otros).

Así las cosas, resulta claro, a tenor de lo dispuesto en el PCAP, que la licitadora **CON&PLA SERVICIOS CANARIOS S.L. con CIF (B76540558)** venía obligada a incluir en el sobre único **su oferta económica** incumpliendo lo dispuesto en los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo lo anterior, la mesa de contratación **ACUERDA, por unanimidad de los presentes EXCLUIR** de la licitación a la licitadora **CON&PLA SERVICIOS CANARIOS S.L con NIF B76540558** al no presentar **oferta económica de Criterios Automáticos**, incumpliendo lo dispuesto en los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas, a los efectos del cálculo de las posibles bajas anormales, y en su caso, la tramitación, conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público del

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxL2051Q=	Página	48/49





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de septiembre de 2024**

procedimiento de justificación de la baja incurrida en presunción de anormalidad, así como propuesta de adjudicación.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11:57 horas** horas del día al comienzo indicado, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria de 4 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q==	Fecha	11/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Josefa Iris Rosello Lopez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+WfsNMhL5PKhQrxeL2051Q=	Página	49/49

